CONSTANCIA SECRETARIAL. 10 de diciembre de 2021**.** Pasa a Despacho del Señor Juez, proceso radicado bajo el número 2021-00270-00, informando que la parte demandada, allegó memorial solicitando la declaratoria de nulidad de todo lo actuado desde el auto interlocutorio que admitió la presente demanda.

JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARIA CALDAS

Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA PARA MAYORES
Radicado:	2021-00270-00
Demandante:	MARIA JOSE LOPEZ DUQUE
Demandado:	JUAN SANTIAGO LOPEZ ARISTIZABAL
Auto Interlocutorio:	**1866**

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO. CORRER TRASLADO hasta por el término de tres (3) días a la parte demandante, del recurso interpuesto por la parte demandada, en el cual solicita la declaratoria de nulidad de todo lo actuado desde el auto admisorio de la demanda. Por secretaría, compártase el recurso interpuesto por la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

JPM